

CARTA DE SERVICIOS

Instituto de Educación
Secundaria

**Francisco García
Pavón**



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes



1 DATOS IDENTIFICATIVOS ¿QUIÉNES SOMOS?:

El Instituto de Educación Secundaria Francisco García Pavón dispone de 23 Departamentos Didácticos distribuidos por materias y por Familias Profesionales. Es un instituto público que depende orgánicamente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

2 OBJETIVOS Y FINES DEL CENTRO.

Esta carta de servicios va dirigida a los ciudadanos y ciudadanas, a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al resto de Administraciones Públicas y tiene como objetivo facilitar el acceso de la ciudadanía a la educación.

El personal de nuestro centro trabaja para preparar personas formadas en el ámbito humano, científico y tecnológico, que tengan comportamientos éticos, espíritu crítico, satisfacción en su aprendizaje, respeto por el entorno y que se integren en la sociedad, que sean capaces de alcanzar los niveles de competencia propios de su etapa así como de acceder con éxito a la Universidad, al mundo laboral o crear su propia empresa.

Nuestras metas principales son las siguientes:

1. Satisfacer la demanda de educación y las expectativas del alumnado actual y potencial, mediante la valoración del aprendizaje, del conocimiento y de la competencia profesional.
2. Mejorar la prestación del servicio, promoviendo la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
3. Facilitar la promoción académica y la inserción laboral de nuestro alumnado, habilitando los mecanismos de orientación y seguimiento necesarios.

3 MARCO LEGAL. DERECHOS Y OBLIGACIONES:

El derecho a la educación de la ciudadanía está regulado en el artículo 27 de la Constitución Española y desarrollado en la normativa que se relaciona a continuación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley 7/2010, de 20 de junio, de Educación de Castilla-La Mancha.

Las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro, concretarán los deberes y derechos de la Comunidad Educativa en el marco normativo de la legislación vigente

4 SERVICIOS QUE SE OFRECEN DESDE EL CENTRO.

Servicio N° 1: Desarrollar la oferta educativa del centro y los programas relacionados con la misma:

Oferta educativa:

☑ **PROGRAMAS EDUCATIVOS**

- ▶ PROGRAMAS LINGÜÍSTICOS (ENSEÑANZA BILINGÜE EN ESO Y BACHILLERATO).

☑ **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

☑ **BACHILLERATO:**

- ▶ CIENCIAS.
- ▶ HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.

☑ **CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA:**

- ▶ FAMILIA PROFESIONAL DE IMAGEN PERSONAL:
 - Peluquería y Estética.
- ▶ FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS:
 - Mantenimiento de Vehículos.

☑ **CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO:**

- ▶ FAMILIA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN:
 - Gestión Administrativa.
- ▶ FAMILIA PROFESIONAL DE COMERCIO Y MARKETING:
 - Actividades Comerciales.
- ▶ FAMILIA PROFESIONAL DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA:
 - Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
- ▶ FAMILIA PROFESIONAL DE IMAGEN PERSONAL:
 - Peluquería y Cosmética Capilar.
- ▶ FAMILIA PROFESIONAL DE SANIDAD:
 - Cuidados Auxiliares de Enfermería.
- ▶ FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD:
 - Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- ▶ FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS:
 - Electromecánica de Vehículos Automóviles.
 - Carrocería.

☑ **CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR:**

- ▶ FAMILIA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN:
 - Administración y Finanzas.
- ▶ FAMILIA PROFESIONAL DE SANIDAD:
 - Prótesis Dentales.
- ▶ FAMILIA PROFESIONAL DE COMERCIO Y MARKETING
 - Comercio Internacional.





Servicio N° 2: Informar sobre la oferta educativa y gestionar los títulos y certificados.

Servicio N° 3: Prestar orientación académica, personal y profesional al alumnado e informarlo de su situación concreta.

Servicio N° 4: Gestionar la formación en centros de trabajo, fomentando el vínculo con la empresa, favoreciendo la inserción laboral de nuestro alumnado.

Servicio N° 5: Atender al alumnado con necesidades educativas especiales realizando planes de apoyo y atención individualizada.

Servicio N° 6: Programar y realizar actividades complementarias y extracurriculares (excursiones, visitas, conferencias, charlas, etc.) que faciliten la participación de padres y madres, alumnado y profesorado, y fomenten la formación en valores y los hábitos de estudio y trabajo.

Servicio N° 7: Definir y desarrollar planes de formación interna del personal del centro en todos los aspectos relacionados con el funcionamiento y organización del mismo.

5 COMPROMISOS DE CALIDAD QUE ASUME EL CENTRO.

SERVICIO N° 1: Despliegue de la oferta educativa.

1. Mantener, a través de las normas de convivencia, un ambiente que favorezca y respete el entendimiento entre las personas integrantes de la comunidad educativa, y permita el correcto desarrollo personal.
2. Realizar el seguimiento periódico y la revisión de las programaciones didácticas.

SERVICIO N° 2: Información y registro.

3. Planificar y desarrollar jornadas informativas para los colegios e institutos del entorno.
4. Mantener actualizada la información sobre la oferta educativa.
5. Notificar al alumnado la recepción en el centro de los títulos oficiales.
6. Tramitar de forma rápida los certificados.

SERVICIO N° 3: Orientación.

7. Desarrollar sesiones de orientación adecuadas a las necesidades del alumnado.
8. Incluir en el horario de todo el profesorado tiempo de atención personalizada a las familias.

SERVICIO N° 4: Formación en centros de trabajo.

9. Realizar la asignación de alumnado para la realización de las prácticas adecuando los perfiles demandados por las entidades colaboradoras con las necesidades formativas y expectativas del alumnado.
10. Asegurar el apoyo continuo al alumnado que se encuentra en prácticas mediante las visitas periódicas de seguimiento del tutor/a del centro.
11. Mantener una bolsa de empleo que facilite la inserción laboral del alumnado.

SERVICIO N° 5: Atención al alumnado con necesidades especiales.

12. Asegurar que cada alumno/a con necesidades educativas especiales dispone de una adaptación curricular y atención individualizada acorde con sus características.

- 13.** Analizar la evolución del alumnado con necesidades educativas especiales, reformulando, en caso necesario, la planificación inicial.

SERVICIO N° 6: Desarrollo de actividades extracurriculares.

- 14.** Planificar y desarrollar actividades que fomenten la interacción del alumnado con su entorno próximo.
- 15.** Planificar y desarrollar actividades que fomenten la participación de las familias en la vida del centro.
- 16.** Fomentar la formación del alumnado en idiomas y tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

SERVICIO N° 7: Formación del personal del centro.

- 17.** Facilitar la formación continua del personal del Centro en aspectos relacionados con la organización y funcionamiento del centro.

6 INDICADORES ASOCIADOS A LOS COMPROMISOS:

Los compromisos llevan asociados indicadores que permiten medir su consecución. Se actualizan periódicamente y se pueden consultar en la Web institucional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en la sede electrónica: www.jccm.es

7 INICIATIVAS, QUEJAS Y SUGERENCIAS:

Ayúdenos a mejorar haciéndonos llegar su opinión sobre los servicios ofrecidos, planteando iniciativas y sugerencias o presentando quejas, en cualquiera de las formas que se señalan a continuación:

- A través de los impresos que podrá encontrar en la conserjería del centro y depositar, una vez cumplimentados, en buzón de sugerencias situado junto a secretaría.
- Por correo ordinario, a la dirección postal:

IES Francisco García Pavón
Avda. de D. Antonio Huertas, nº 34
13700 Tomelloso (Ciudad Real)
- Por correo electrónico a la dirección: 13003130.ies@edu.jccm.es
- Por fax, al número: 926 501 841
- A través del modelo normalizado disponibles en todos los centros, oficinas y organismos de la Administración Regional aprobado por Orden de 11/10/2011 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (D.O.C.M. nº 211, de 27/10/2011).
- A través del formulario electrónico de la sede electrónica www.jccm.es que remitirá automáticamente la iniciativa, queja o sugerencia a la Consejería responsable del servicio objeto de la misma.



- De forma presencial, en cualquier oficina de la Junta, sin tener que acompañar escrito, siendo la unidad de registro la encargada de formalizarla en la aplicación.
- Llamando al número de teléfono 012 si llama desde Castilla-La Mancha (excepto desde localidades con prefijo de provincias de otra Comunidad Autónoma), o bien marcando el 925274552 como número de teléfono de la red fija, donde el personal que atienda la llamada la formalizará en soporte informático

En el plazo máximo de 15 días recibirá respuesta por parte de la dirección del centro.

8 GARANTÍA. MEDIOS DE SUBSANACIÓN:

Si de su reclamación se evidencia el incumplimiento de alguno de los compromisos asumidos, en un plazo máximo de 72 horas, la dirección del centro le ofrecerá información detallada de las circunstancias que se hubieran originado, así como de la adopción, en su caso, de las medidas necesarias para evitarlo en lo sucesivo.

Así mismo, la dirección del centro habilitará la medida correctora que proceda con objeto de subsanar las deficiencias aparecidas en la prestación del servicio, y difundirá el grado de cumplimiento de los compromisos a través de la página Web del centro: <http://www.iesgarciapavon.es>

9 ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA:

La Carta de Servicios entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y los compromisos que en ella se adquieren tienen validez de dos años.

10 FORMAS DE ACCESO:

IES Francisco García Pavón

Avda. de D. Antonio Huertas, 34
13700 Tomelloso (Ciudad Real)

11 SERVICIO DE INFORMACIÓN:

- Secretaría, con atención al público de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.
- Teléfono de secretaría: 926 501 840.
- Servicio de Fax: 926 501 841.
- Correo electrónico: 13003130.ies@edu.jccm.es
- Página Web del centro: <http://www.iesgarciapavon.es> desde la que se accede a la información detallada sobre:
 - Oferta educativa.

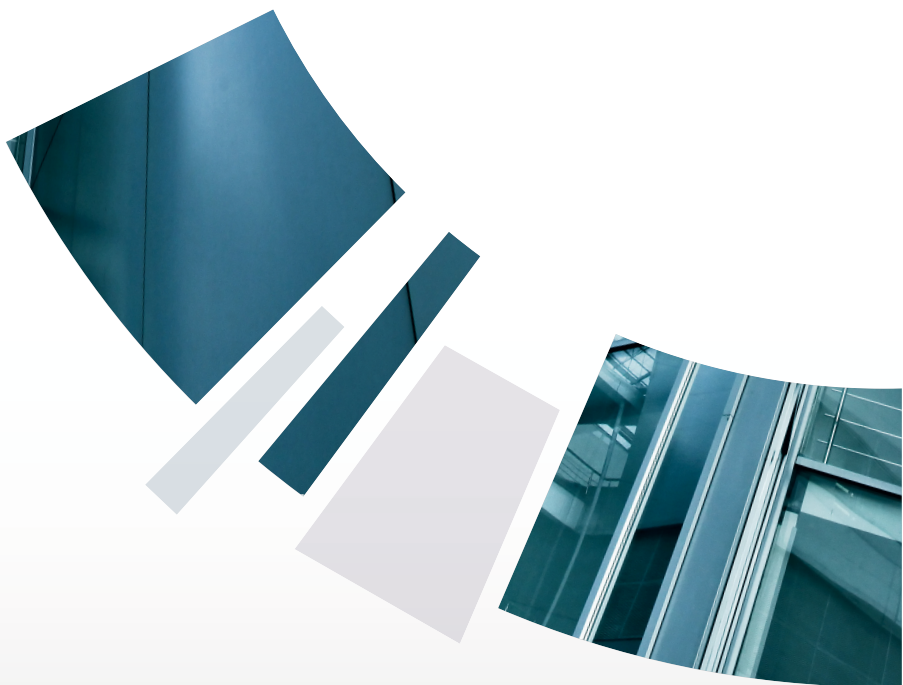
Instituto de Educación Secundaria **Francisco García Pavón**

-



**Instituto de Educación Secundaria
Francisco García Pavón**

Consejería de Educación, Cultura y Deportes



Castilla-La Mancha



D.L. TO 218-2018